

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1241-96

CELEBRADA EL 13 DE NOVIEMBRE, 1996

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce nota del 7 de noviembre de 1996, suscrita por la Sra. Lorena Vásquez, en la que informa que la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa se discute y estudia el Proyecto de Ley FUNDAMENTOS Y GARANTIAS PARA EL DESARROLLO Y MEJORAMIENTO CONTINUO DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL.

SE ACUERDA remitir este asunto a las Comisiones de Desarrollo Académico y Desarrollo Organizacional, para que lo analicen y rindan un dictamen al respecto en la próxima sesión ordinaria.
ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 1-a)

SE ACUERDA trasladar la próxima sesión ordinaria del Consejo Universitario, para el jueves 21 de noviembre del año en curso, a las 9:30 a.m., en el Hotel Corobicí. ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2)

Se conoce oficio del 6 de noviembre de 1996, suscrito por el Dip. José Luis Velásquez, Presidente de la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, en la que solicita el criterio de las universidades estatales, respecto al proyecto: "Inclusión de la computación en los cursos regulares de las escuelas y colegios del país", Expediente No. 12.221.

SE ACUERDA remitir dicho proyecto a las Comisiones de Desarrollo Académico y Desarrollo Organizacional, para que lo analice y brinde un dictamen al respecto. ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 4)

Se conoce copia de la nota No.R-A-356-96, del 30 de octubre, suscrita por el Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector de la Universidad de Costa Rica al Consejo Nacional de Rectores, en la que comunica acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, en sesión No. 4229, Art. 8, referente al proyecto de Reforma del Artículo 78 de la Constitución Política.

SE ACUERDA remitirlo a la Comisión de Desarrollo Organizacional, para su análisis. **ACUERDO FIRME**

ARTICULO III, inciso 6)

CONSIDERANDO QUE:

- 1.La Junta Directiva del Consorcio-Red Interamericano de Educación a Distancia (C.R.E.A.D.), el cual congrega a más de 100 instituciones de educación a distancia, estará en Costa Rica del 15 al 18 de noviembre de 1996, para celebrar su reunión anual.
- 2.El 16 de noviembre de 1996, se celebrará la ceremonia de traspaso de presidencia del Consorcio-Red Interamericano de Educación a Distancia (C.R.E.A.D.).
- 3.El Dr. Ross Paul, Rector de Laurentian University en Canadá, hará entrega de la presidencia del C.R.E.A.D. al Dr. Celedonio Ramírez Ramírez, Rector de la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica.

El Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia ACUERDA:

- 1.Dar la más cordial bienvenida, a los señores miembros de la Junta Directiva del Consorcio-Red Interamericano de Educación a Distancia (C.R.E.A.D.) y desearles éxito en su reunión.
- 2.Brindar nuestro reconocimiento al Dr. Ross-Paul, por su excelente desempeño durante el período en que fungió como Presidente del C.R.E.A.D.

3. Felicitar al Dr. Celedonio Ramírez Ramírez, Rector de la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica, por su elección en forma unánime, como Presidente del C.R.E.A.D. por un período de tres años y desarle éxito en esta importante posición, la cual constituye un honroso y meritorio reconocimiento para el Señor Rector y para la UNED de Costa Rica.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 6-a)

SE ACUERDA solicitar a la Oficina de Relaciones Públicas que el próximo sábado 16 de noviembre, publique el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la presente sesión, sobre el Consorcio-Red Interamericano de Educación a Distancia.

Asimismo, se manifiesta al Lic. Gerardo Zúñiga, la preocupación de este Consejo, ya que consideramos que la redacción de las publicaciones que se han hecho no es la más idónea. Por lo tanto, se le solicita tomar las medidas pertinentes. ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 7)

En atención a la inquietud planteada por el Lic. Joaquín Bernardo Calvo, referente al informe de las charlas sobre el Déficit Atencional impulsadas por la Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza.

Se acuerda conformar una comisión integrada por la Licda. Ethel Pazos y el Lic. Joaquín Bernardo Calvo, con el fin de que analicen dicho proyecto e integren a la Fundación sobre Déficit Atencional, con el propósito de hacer un planteamiento a este Consejo, en relación con futuras negociaciones y acuerdos a los que se pueda llegar con ANDE y APSE. ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 12)

Después de escuchar la exposición brindada por el Ing. Elmer Acevedo, Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, sobre rendimientos de dicha Escuela, SE ACUERDA agradecer el Ing. Acevedo, por el interesante reporte que ha presentado, así como la metodología empleada.

Asimismo, se solicita al Lic. José Joaquín Villegas, Director de Cuatrimestralización, que se contemple la elaboración de un tipo de análisis de esta naturaleza, aplicable a todas las escuelas bajo su cargo, a la Oficina de Operaciones y a la Dirección de Extensión. ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 13)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 049-96, Art. III (CU.CDL-96-099), en relación con el perfil de Director de Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.

SE ACUERDA Aprobar el "Perfil Director Escuela de Ciencias Exactas y Naturales" y el cuadro de valoración que aparece como anexo No. 1 a esta acta:

DIRECTOR ESCUELA CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES:

- Grado mínimo de Licenciatura en una carrera universitaria de las Ciencias Exactas y Naturales: Informática, Matemáticas, Ciencias Agronómicas, Biológicas, Agroindustriales, Física o Química.
- Tres años mínimo de experiencia en docencia universitaria que incluya Administración de Programas Docentes, Planeamiento Educativo y Desarrollo Curricular, preferiblemente en el campo de la Educación Universitaria a Distancia.
- Tres años de experiencia como mínimo en Dirección y Supervisión de Personal.
- Experiencia en la ejecución de convenios con Instituciones Educativas Nacionales e Internacionales.
- Conocimiento Informático y dominio de paquete-

tes computacionales.

-Conocimientos del idioma inglés.

Requisito Legal:

Incorporado al Colegio Profesional respectivo.

ACUERDO FIRME

amss**